



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2017- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2018- 1155
SALTA, 04 de septiembre de 2018.
EXPEDIENTE N° 10.693/2017

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-276 – relacionada con la designación del Ing. Fernando Martín Ledesma –en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Hidrología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central – a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58, el citado profesional informa que efectúa la toma de posesión de funciones en el cargo de referencia el 29 de agosto de 2018, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente resolución será atendido con las economías del cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por el Ing. Héctor Pacífico Paoli (Res. R-CDNAT-2018-152) cargo de la planta aprobada, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

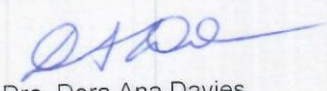
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del Ing. **FERNANDO MARTÍN LEDESMA** – DNI N° 24.453.176 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Hidrología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central, el 29 de agosto de 2018, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2018-276 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto de la presente designación será atendido con las economías del cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por el Ing. Héctor Pacífico Paoli, (Res. R-CDNAT-2018-152), cargo de la planta aprobada Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Ledesma, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales